

PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, el Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera (en lo sucesivo El Ayuntamiento) le informa que los datos de carácter personal que nos ha proporcionado formarán parte de un fichero responsabilidad de la Delegación de Juventud de El Ayuntamiento, con la finalidad de gestionar su participación en el presente concurso, así como para remitirle información sobre futuros concursos organizados por la Delegación de Juventud. En caso de que no autorice esta última finalidad le rogamos comunique dicha circunstancia en el plazo de un mes, a la Delegación de Juventud de El Ayuntamiento.

Podrá ejercitar los derechos que le asisten de acceso, rectificación, cancelación y oposición, remitiendo una comunicación a la dirección del responsable del fichero: Delegación de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, Edificio Brake, 11130 Chiclana de la Frontera (Cádiz).



Excmo. Ayuntamiento
de
Chiclana de la Frontera

www.chiclana.es
juventud@chiclana.es
Teléfono: 956 01 29 25

XII Certamen Juvenil de Creación Literaria Poeta García Gutiérrez 2 0 1 8



Excmo. Ayuntamiento
de Chiclana de la Frontera



La Delegación de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, en su deseo de promover las iniciativas literarias entre los jóvenes, convoca este Certamen con arreglo a las siguientes bases:

BASES

1.- Podrán concurrir a este Certamen cuantas personas lo deseen y cuyas edades, hasta el 23 de marzo de 2.018, estén comprendidos **entre los 16 y 30 años, ambas edades inclusive.**

2.- Los trabajos, de temática libre, tendrán una extensión:

- Mínima de 30 versos y máxima de 60 en el caso de la poesía.

- Máxima de cinco páginas (por una sola cara) en el caso de los trabajos en prosa (relato, ensayo, monólogos, teatro breve...) sin contemplarse en esta modalidad mínimo alguno.

Estos trabajos se presentarán en hojas de tamaño A4, tipo de letra Times New Roman y con un tamaño mínimo de letra 12. En los trabajos se hará constar el título de los mismos y el seudónimo bajo el que se presentan.

3.- Cada participante podrá presentar un máximo de 3 trabajos, pudiendo concurrir en cualquiera de las modalidades.

4.- El jurado será designado libremente y estará compuesto por personas que por su profesión o relación directa con la cultura estén capacitadas para ello.

5.- Se establecen los siguientes premios:

Primer premio	400 euros.
Segundo premio	150 euros.
Tercer premio	100 euros.

* Al primer premio se le aplicará la retención fiscal correspondiente en base al art. 75.3 apartado f) del Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

6.- El jurado podrá declarar desierto cualquiera de los premios.

7.- Los trabajos galardonados quedarán en propiedad del Ayuntamiento que podrá proceder a su difusión de la manera que estime conveniente si lo considerase oportuno. El autor, que se reserva el derecho de difundir también su obra, se compromete a hacer constar a lo largo del año siguiente a la concesión del premio que el trabajo fue galardonado con el (primer, segundo o tercer) premio "Poeta García Gutiérrez" de Creación Literaria Juvenil.

8.- Los trabajos se podrán presentar por correo ordinario o por correo electrónico:

- **Por correo ordinario:** Se enviarán por triplicado con un título y bajo seudónimo que figurará al final de cada obra. Este seudónimo figurará también en el exterior de un sobre pequeño cerrado (plica) que contenga: Nombre y apellidos, edad, fotocopia del DNI del autor, domicilio actual, teléfono y correo electrónico. Todo ello, trabajos por triplicado y plica, se incluirá en un sobre más grande dirigido a nuestra dirección, en el exterior de este sobre deberá indicarse además la modalidad, prosa o poesía.

La dirección es:
XII CERTAMEN DE CREACIÓN LITERARIA JUVENIL "POETA GARCÍA GUTIÉRREZ"
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DELEGACIÓN DE JUVENTUD
C/ CONSTITUCIÓN, 1- 11130 CHICLANA (CÁDIZ)

• **Por correo electrónico:**

Se adjuntarán dos archivos, uno correspondiente a la obra, que debe incluir título y seudónimo, y otro correspondiente a los datos personales, nombre, apellidos, edad, copia del DNI del autor, domicilio actual, teléfono y correo electrónico. La dirección es:

juventud@chiclana.es

9.- Los trabajos se podrán presentar desde el día 30 de Enero hasta las 13'00 horas del día 23 de marzo del año 2.018. Podrán también entregarse dentro de ese plazo en la Delegación de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Chiclana (Edificio Brake – Teléfono: 956 01 29 25).

10.- El fallo del jurado será inapelable a principios de mayo del año 2.018,

11.- Los miembros del jurado decidirán sobre cualquier aspecto no contemplado en las presentes bases.

12.- Las bases se publicarán en trípticos, en la web municipal y por email.

13.- El órgano competente para la instrucción del procedimiento es el Concejal Delegado del Área.

14.- La convocatoria será incluida en la BDNS.